

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 607/2016

A : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : CATALINA URIBARRI JARAMILLO
FISCAL INSTRUCTORA PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO ROL F-030-2016

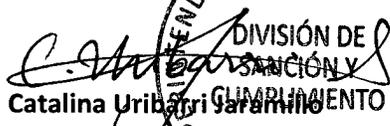
MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento

FECHA : 14 de noviembre de 2016

Con fecha 13 de octubre de 2016, Walmart Chile Alimentos y Servicios, presentó un Programa de Cumplimiento que propone medidas para hacer frente a las infracciones imputadas a través de la Res. Ex. N° 1 ROL/F-030-2016, acompañando documentos en el otrosí. Asimismo, con fecha 17 de octubre de 2016 acompañó documentación complementaria.

En virtud de lo dispuesto en el literal l) de la Resolución Exenta N° 731, de 8 de agosto de 2016, de esta Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.


Catalina Uribarri Jaramillo
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



C.C.
- División de Sanción y Cumplimiento

Distribución:
- - División de Fiscalización.